

*JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO*  
*Bogotá D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintidós.*

*REFERENCIA EJECUTIVO No.: 2018 00540*

*DEMANDANTE: HOSPIMEDICS S.A.*

*DEMANDADO: CLÍNICA GENERAL DE LA 100 SAS*

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos, lo informado por secretaría.

Se acepta la renuncia al poder que la parte demandada le había conferido al Abogado JORGE ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ, en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,  
EL JUEZ



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez